Asunción, 04 de julio de 2023.

N UOC N° 090-2023

Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, a fin de presentar segundo reparo a la retención generada al llamado a **LPN MITIC UEP FEEI Nº 02/2023 ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY (ACCESS POINTS) - PLURIANUAL ID 430941,** conforme al siguiente detalle:

REPARO:

1. JUSTIFICATIVO ANTICIPO:

El pago del anticipo financiero responde a la necesidad de disminuir el costo de oportunidad derivado de requerir el financiamiento por parte del proveedor al momento realizar la adquisición de los bienes a ser entregados, considerando además la envergadura del presente proceso licitatorio.

- Por otro lado, con el pago del Anticipo, da lugar a que más empresas interesadas en concursar participen de la licitación, dada la flexibilidad que otorga la misma.
- El anticipo favorecerá al proveedor, para el correcto cumplimiento de los plazos de entrega establecidos.

En espera de favorable despacho al presente reparo, le solicito tenga a bien autorizar la difusión del llamado en el portal SICP, y sin otro particular, lo saludo cordialmente.

CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ
Firmado digitalmente por CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ
Director de UOC - MITIC